

ROSARIO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

MONICA BEATRIS CANTERO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Liliana A. Giorgetti, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica L Gesualdo, se hace saber que en los autos caratulados: BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/Otra (DNI. N° 16.852.711) s/Ejecución Hipotecaria, (Expte. N° 75/01), se ha dispuesto que la martillera Mónica Beatris Cantero, C.U.I.T. N° 27-18217112-9 venda el día 10 de Febrero de 2011, a las 15:00 horas, en la Sala de Remate de la Asociación de Martilleros, sita en calle Entre Ríos 238 de Rosario, en pública subasta la totalidad del inmueble que a continuación se describe según escritura de hipoteca: "inmueble ubicado en esta ciudad, con todo lo edificado, clavado y plantado: un lote de terreno, parte del lote dos, en el plano que cita su título, archivado bajo nro. 23.680/1930; ubicado en calle Junín a los 29,86 m. de calle Jorge Canning en dirección al oeste, compuesto de 12 m. de frente al sud por 13,63 m. de fondo, lindando: por su frente al sud con calle Junín; por el este con Juan Paveri; por el oeste con Benigno Mon; y por el norte con Manuel Cilvetti. Informa el Registro General Rosario que: I) el bien consta inscripto en forma al Tomo 672, Folio 424, N° 225.812 del Dpto. Rosario, a nombre de la demandada. II) Inhibiciones: no registra anotada inhibición a nombre de la titular de dominio. III) Hipoteca: registra anotada al Tomo 425 A, Folio 240, N° 225.813, de fecha 15/04/1994, por monto no reajutable U\$S 36.000, escritura n° 43 de fecha 08-03-1994 suscripta por el Escribano Rossi Claudio D., registro 243, a favor del Banco de la Nación Argentina; hipoteca que se ejecuta en estos autos, y IV) Embargo: registra anotado al Tomo 115 E, Folio 5721, N° 369.398, de fecha 09/08/2006 (nota anterior: Tomo 110 E, Folio 7546, N° 379356, de fecha 17/08/2001), por monto no reajutable de \$ 44.410,39, por orden este Juzgado y para estos autos.- Condiciones Generales de Venta: El bien saldrá a la venta en el estado de ocupación que consta en autos, con la base de Pesos Ciento Sesenta y Ocho Mil (\$ 168.000), de no haber postores, seguidamente y en el mismo acto saldrá a la venta con la retasa del 25% menos del precio anterior, es decir Pesos Ciento Veintiséis Mil (\$ 126.000) y de persistir la falta de postores se procederá a una tercer subasta, también acto seguido y en el mismo acto, con la base retasada en un 25% menos del precio anterior, es decir Pesos Noventa y Cuatro Mil Quinientos (\$ 94.500). El comprador deberá abonar en el acto de remate el 10% del precio alcanzado, con más el 3% en concepto de comisión a la martillera, todo en dinero en efectivo o cheque certificado. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la subasta y si intimado el adquirente no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma, con el apercibimiento del art. 497 CPCC. Se deberá oficiar al Registro General, con copia certificada del acta de remate a fin de que se tome razón de la subasta, sin que implique transferencia a favor del adquirente, la que se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes. Hágase saber, al adquirente en subasta, que previo a la transferencia deberán estar abonados los impuestos que gravan el acto de subasta, los gastos por impuestos, tasas, contribuciones y demás conceptos que adeude el inmueble, son a cargo exclusivo del comprador, así como los gastos e impuestos de transferencia, e I.V.A., si correspondiere. Además los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador incluyese, entre otros que corresponda, los siguientes: impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación

(artículo 125 inc. f Código Fiscal). Los importes adeudados deberán ser informados por el martillero en el acto de remate. Hágase saber a los interesados en el acto de la subasta que no se encuentra permitida la compra en comisión (art. 3936 Cod. Civil modif. por la ley 24.441 Art. 75). Asimismo se ha dispuesto la exhibición del inmueble los tres días hábiles previos al remate de 10 a 12 horas. Copia de la escritura de hipoteca agregada a estos autos, no siendo admisible planteo alguno por falta o insuficiencia de títulos en el acto de remate o con posterioridad al mismo. Todo lo que se hacer saber a sus efectos legales. Informes: a la martillera Tel/fax: 0341-4959828 (de lunes a viernes de 15 a 19 horas) - cel: 0341-155080398. Publíquese el presente edicto por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL de la Prov. de Santa Fe y Hall de Tribunales. Dra. Mónica Gesualdo, secretaria. Rosario, 15 de diciembre de 2010. Mónica L. Gesualdo, secretaria.

\$ 190□122595□Dic. 27 Dic. 29

POR

JORGE ALBERTO ROMERO

Por orden señor Juez Primera Instancia de Distrito Civil Comercial de la Décima Nominación de Rosario, el secretario suscribiente hace saber que en autos caratulados: GALMARINI, MARIA LAURA c/Otro s/Ejecución Hipotecaria, Expte Nro. 1505/04, se ha dispuesto que el martillero Jorge Alberto Romero, (Mat. 161-R.6), venda en pública subasta al último y mejor postor en la Sala de Remates de la Asociación de Martilleros de Rosario (Entre Ríos 238 Rosario) el día Catorce de Febrero del 2011 a las 14,30 hs. el inmueble hipotecado a favor de la actora consistente en: Un lote de terreno con lo edificado, clavado y plantado, situado en esta ciudad, que es parte del lote 19 de la manzana 14, del Barrio Industrial que cita su título, y señalado con la letra B en el plano de subdivisión practicado por al Agrimensor Nacional Juan Antonio Fuster, inscripto bajo el Nro. 48.681, año 1936, y se halla ubicado en la esquina formada por las calle French y Los Andes y se compone de: 7,94 m de frente al Sud, por 12,54 mts de fondo y frente al Este. Forma una superficie de 99,5676 m2 y Linda al Sud con calle French, al Este con la calle Los Andes, al Oeste con el lote "A" del mismo plano y al Norte, con el lote 18 del plano que cita su título y cuyo dominio consta Inscripto en el Registro General de la Propiedad de Rosario bajo Matrícula 16-6928 Registrándose Hipoteca presentación 368833 del 22/07/98 por la suma de U\$S 8.470, Escritura Nro. 192 del 23/06/98 pasada por ante el Escribano Arístides Fuster Reg. 576 de Rosario, a favor de la actora. Embargo bajo presentación 402.378 de fecha 01/12/2005 por la suma de U\$S 5.276, en los autos que se ejecutan e Inhibición al Tomo 119 I folio 2529 Nro. 325371 de fecha 26/03/2007 por la suma de \$ 1.300 dentro de los autos: Nuevo Banco Bisel S.A. c/ Otros s/ Juicio Ejecutivo, Expte. nro. 1189/02 que tramita por ante el Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, con nota anterior al Tomo 114 I Folio 1943 Nro. 321068 de fecha 04/04/02. En el supuesto de que el día fijado resultare inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se pudiere realizar la subasta, la misma se efectuará el día inmediato posterior hábil a la misma hora y en el mismo lugar. Dicho inmueble se venderá con la base \$ 48.500 (5 avalúos inmobiliarios), y ante la falta de postores seguidamente con una retasa del 25% de la base y de persistir la falta de postores seguidamente con una última base del avalúo fiscal, adjudicándose al último y mejor postor quien deberá abonar en el acto de la subasta el 10% del precio de su compra y como a cuenta del mismo con más la comisión de ley al martillero, todo en dinero efectivo y/o cheque certificado y/o forma que acepte el martillero, debiendo abonar el saldo al aprobarse la subasta y bajo los apercibimientos previstos en el art. 497 del C.P.C. Se vende en las condiciones de ocupación que consta en autos s/ constatación efectuada y con la condición especial que son a cargo del comprador las deudas por

impuestos, tasas y contribuciones que como así los impuestos y gastos que graven el acto de subasta y correspondiente transferencia de dominio. No procederá la compra en comisión. El adquirente en subasta deberá acudir a Escribano Público a fin de efectivizar la transferencia del inmueble adquirido. En autos se encuentra copia de la escritura de hipoteca y en donde se relaciona el título de propiedad, advirtiéndose que luego de la subasta no se atenderá reclamo alguno por falta y/o insuficiencia de títulos. Cuit martillero 20-11270660-8 y L.E. propietario 6.011.046. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, 14 de diciembre de 2010. María Silvia Beduino, secretaria.

\$ 138□122354□Dic. 27 Dic. 29